



Órgano Centralizado  
de Prevención del  
LA/FT

Nº 5

# Boletín Informativo

Mayo | 2026

Órgano Centralizado de Prevención del  
Lavado de Activos y del Financiamiento  
del Terrorismo.



Escanea el QR



---

# Contenido

---

- 1 Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (LA) en el Perú - 2025
- 2 Normas legales
- 3 Estados de emergencia
- 4 Noticias Nacionales
- 5 Noticias Internacionales
- 6 Amenidades

## Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (LA) en el Perú - 2025

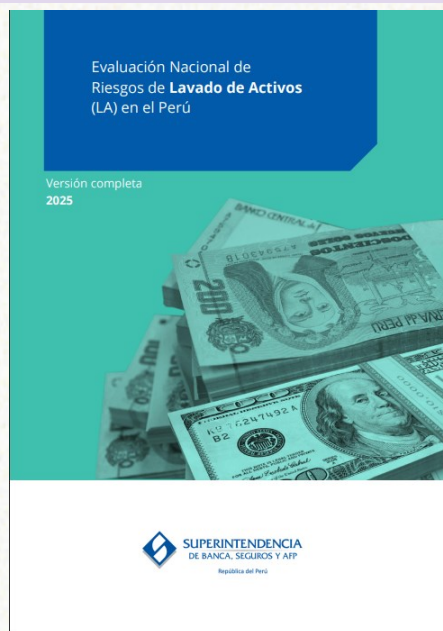
La Unidad de Inteligencia Financiera del PERÚ (UIF-Perú) publicó los resultados de la evaluación nacional de riesgos de lavado de activos efectuada con información al cierre del año 2024, a excepción del caso de extorsión, sicariato y secuestro, que, por su alta incidencia e impacto muy grave, incluye información del 2025, a continuación, resaltamos los temas de mayor consideración:

Los seis principales riesgos identificados con relación al LA son la minería ilegal; el tráfico ilícito de drogas; los delitos contra la administración pública; el crimen organizado; la extorsión, sicariato y secuestro; así como la trata y explotación de personas. Los tres primeros, también encabezaban la lista de riesgos de LA en la ENR del año 2021 (aunque en orden diferente), lo que demuestra su permanencia a lo largo del tiempo.

### Amenazas

La minería ilegal ocupa el primer lugar, con un nivel de riesgo muy alto, por el importante volumen de activos ilícitos que genera (USD 12.000 millones en 2025).

El tráfico ilícito de drogas, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, entre los años 2020 y 2024, se produjo un incremento de la superficie cultivada con hoja de coca. Se ha incrementado la superficie cultivada en Ucayali y Loreto, lo que implica el desplazarse geográfico de este delito, como respuesta a las acciones del Estado y a cambios en los mercados de consumo.



Con relación a los delitos contra la administración pública, en el año 2023 el perjuicio económico representó el 2.4% del PBI. Dos indicadores del impacto de la corrupción en países de todo el mundo reportaron tendencias negativas respecto al Perú: en el Rule of Law Index del World Justice Project, pasó del puesto 116 en el año 2023 al 118 en el año 2024 y en el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional en el año 2024 descendió seis posiciones respecto al año 2023.

Respecto al crimen organizado, de acuerdo con las denuncias reportadas por el Ministerio Público, se observa que entre los años 2022 y 2025, se registraron cerca de 1,000 denuncias anuales por el delito de organización criminal. La percepción de la ciudadanía en setiembre de 2024, indicó que el 78% de los encuestados consideraron que las economías criminales utilizarían dinero ilícito para influir en las elecciones de 2026.

Otros principales riesgos son la extorsión, el sicariato y secuestro, delitos que en el estudio han sido tratados en conjunto, considerando que están estrechamente vinculados entre sí como delitos conexos, mostrando un crecimiento sostenido con un impacto muy alto y consecuencias muy graves, especialmente durante 2025, afectando la vida de las personas, la seguridad ciudadana, la economía y la gobernabilidad del país, lo que se ve reflejado en el aumento de homicidios en más del 120% entre el 2020 y el 2025.

La trata de personas tiene un impacto devastador sobre las víctimas, pues les deja secuelas físicas, psicológicas, sociales y económicas afectando a diversos sectores de la población como los niños, adolescentes y las mujeres. En el Perú las dos principales manifestaciones son la explotación sexual y la explotación laboral. Debe resaltarse además que se encuentra vinculado a otros delitos como la minería ilegal y el crimen organizado. Entre el 2020 y el 2024, la UIF emitió 4 Informes de Inteligencia Financiera por un monto de USD 10.3 millones.

### Vulnerabilidades

Las más relevantes pueden agruparse en cuatro grandes categorías.

- La normativa vinculada al proceso de formalización y al REINFO brinda protección legal a los que se acojan a dicho proceso. A junio de 2025 alrededor del 98% de los inscritos no habían cumplido con los requisitos para formalizarse, mientras que el plazo se ha venido ampliando constantemente, hasta diciembre de 2027.

- La percepción respecto a las modificaciones introducidas en los últimos años a la normativa vinculada al crimen organizado y la extinción de dominio, es que se ha reducido la efectividad de los instrumentos legales disponibles para su persecución.
- Elevados niveles de corrupción y falta de eficiencia en el Estado, así como por una presencia deficiente o nula en ciertas zonas del territorio nacional, lo que limita su capacidad de control y supervisión.
- Altos niveles de informalidad y escasas oportunidades económicas para importantes sectores de la población, que origina que numerosos agentes económicos operen al margen del sistema formal y, en consecuencia, fuera del marco preventivo de LA.
- Se identifican limitaciones significativas de recursos presupuestales en las instituciones encargadas de la investigación y persecución del delito de LA, en particular la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, que les permitan contar, entre otros, con personal especializado (peritos) y herramientas tecnológicas.

### Recomendaciones

- La modificación de la normativa de formalización minera que incluya una supervisión adecuada y plazos definidos;
- La revisión de las modificaciones a la ley de extinción de dominio y crimen organizado.
- El fortalecimiento operativo de las entidades encargadas de combatir el delito, para disponer de recursos adecuados y mejorar los procesos de intercambio de información.
- La elaboración de evaluaciones de riesgos de minería ilegal y tráfico ilícito de drogas.
- La realización de campañas de concientización y difusión de la ENR LA 2025.

### Riesgos en zonas geográficas

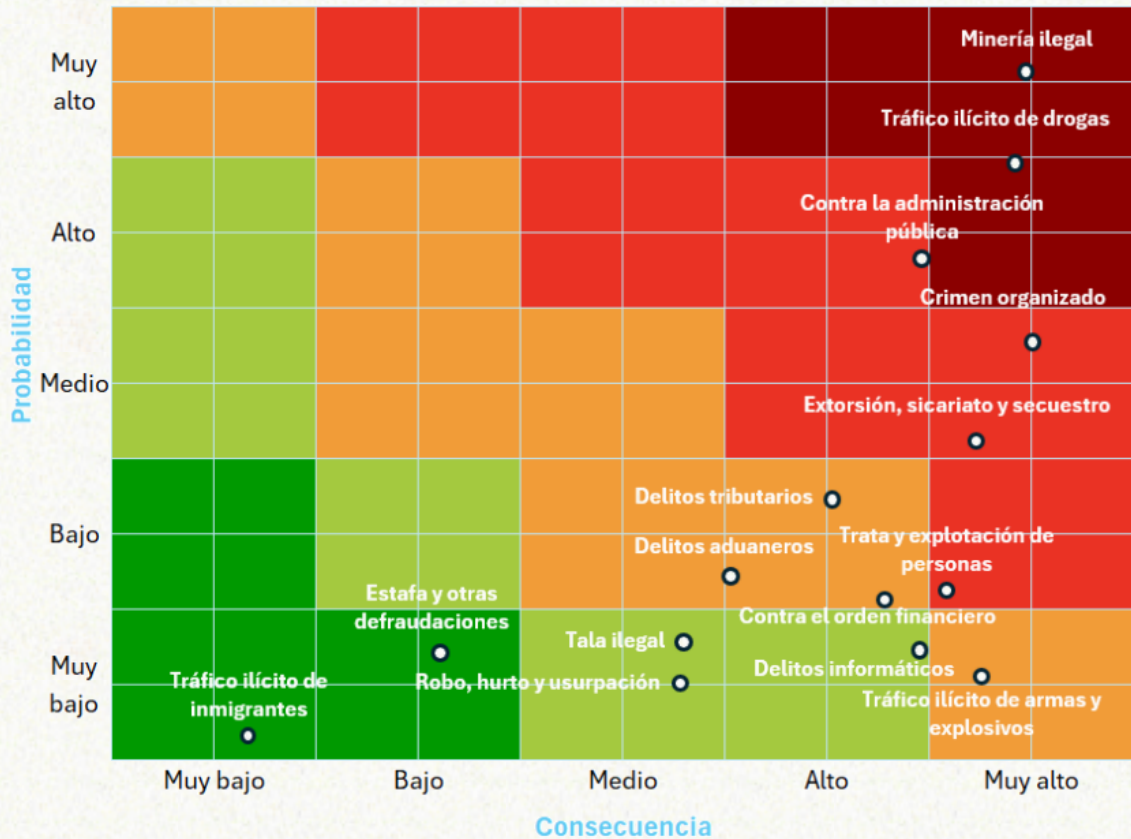
Se realizó un análisis de riesgo a nivel geográfico, en el que se determinaron que las zonas de mayor riesgo podían agruparse de la siguiente manera:

- Puno y Madre de Dios, por ser las zonas con mayor presencia de minería ilegal;
- Lima y Callao, como centros principales de recepción, estructuración y uso de empresas de fachada para ocultar fondos ilícitos
- Arequipa y La Libertad, por la concentración de delitos como la extorsión y la minería ilegal.



A continuación, se presenta la matriz de riesgos como resultado de la evaluación realizada:

**Gráfico 1 | Matriz de riesgo de LA**



## Principales tipologías identificadas por la UIF:

El documento lista señales de alerta aplicables a distintos sujetos obligados, sobre principales tipologías de lavado de activos. A continuación, citamos aquellas aplicables a los notarios:

- Personas que se acercan a la notaría para firmar o legalizar el contrato de compraventa de un auto de lujo nuevo, a un precio por debajo de su valor real, es decir de forma subvaluada.

## Minería ilegal

### A. Flujo de fondos ilícitos en la Minería ilegal:

- Empresa recientemente constituida con actividad comercial exportación de oro y/o comercialización de minerales.
- Empresa constituida con un capital mínimo, dedicada a la comercialización de minerales.
- Empresa constituida en zonas de alto riesgo de minería ilegal.
- Los accionistas figuran como accionistas de otras empresas dedicadas al mismo rubro.
- Constitución de empresas dedicadas al rubro de minería en fechas consecutivas y con los mismos accionistas.

## Delitos contra la administración pública.

### A. Pago de sobornos a través de simulación de consultorías o servicios prestados.

- Presentación de contratos de consultorías realizadas por una PEP o personas vinculadas a ésta, con una empresa ganadora de contrataciones públicas, para ser legalizados en una notaría.
- Presentación de contratos de consultorías realizadas por empresas de una PEP o de personas vinculadas a ésta, con una empresa ganadora de contrataciones públicas, para ser legalizados en una notaría.
- Empresas de similares características registran como mismo apoderado a una PEP o personas vinculadas a ésta.
- Constitución de empresas con características similares, misma actividad económica, capital social, fechas de creación cercanas pertenecientes a un PEP o a personas vinculadas a ésta.

## Tráfico ilícito de drogas

### B. Adquisición de autos de lujo con tarjeta de crédito y débito.

- Persona que no cuenta con las condiciones económicas se acerca a la notaría para firmar o legalizar el contrato de compraventa de un auto de lujo, lo cual no es consistente con su perfil.
- Persona que interviene como testigo de ruego en múltiples operaciones realizadas en una notaría por distintos otorgantes iletrados.

### B. Fraccionamiento de contratos en compras públicas

- Empresas constituidas con poco capital.
- Accionistas o titulares registran otras empresas que también son proveedores de la misma entidad.
- Empresas que son proveedoras del Estado y registran a un mismo apoderado.
- Empresas de similares características registran como mismo apoderado a una PEP o personas vinculadas a ésta.

- Constitución de empresas con características similares, misma actividad económica, capital social, fechas de creación cercana, vinculadas a una PEP o personas vinculadas a ésta.
- Empresas de un mismo núcleo familiar son proveedores de la misma entidad del Estado.

D. Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la compra de inmuebles.

- Adquisición de activos sin financiamiento del sistema financiero o similar.
- Compra de inmuebles en fechas cercanas.

### Trata de personas y otras formas de explotación

- A. Organización criminal dedicada a la trata de personas mediante explotación sexual
- Constitución de empresas o sociedades con objeto social de entretenimiento, bares o clubes nocturnos en zonas conocidas por actividades mineras o de alta incidencia de prostitución.
  - Constitución de empresas o sociedades con nombres similares a empresas reconocidas en el sector.
  - Cambios frecuentes de modificación de la razón social.
  - Constitución de múltiples empresas de un mismo grupo de personas y que la peculiaridad sea aportes mediante depósitos en efectivo.
  - Que se tome conocimiento que el interviniente de una operación se encuentra siendo investigado por el delito de trata de personas, delitos vinculados a la explotación sexual o que se encuentran relacionados a lugares donde se ejercía la prostitución ilegal.

### Extorsión, sicariato y secuestro

A. Constitución y uso de empresas de fachada para ingresar fondos ilícitos en el sistema financiero :

- Empresas constituidas con poco capital social.
- Empresas vinculadas constituidas en un mismo notario.
- Empresas constituidas con los mismos representantes y/o apoderados.
- Empresas constituidas por personas sin perfil económico.
- Empresas constituidas por personas que registran antecedentes delictivos

### Crimen Organizado

B. Empresas nacionales que envían fondos ilícitos a empresas extranjeras

- Personas naturales relacionadas que constituyen muchas empresas con diferentes actividades económicas.
- Personas naturales figuran como apoderados de diferentes empresas con distintas actividades económicas.
- Empresas relacionadas que se constituyen de manera simultánea.

Es muy importante que los notarios estén atentos a las tipologías de lavado de activos y las señales de alertas que ayudan a identificarlas.

Fuente:

<https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTUDIO-ANALISIS-RIESGO/Infograf%C3%ADa%20-%20ENR%20de%20LA%202025.pdf>

## NORMAS LEGALES

En mayo de 2026 se publicaron las siguientes normas legales de carácter general, de interés para el Sistema de Prevención del LA/FT:

### TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Intersectorial sobre Trabajo Infantil

**DECRETO SUPREMO N° 006-2026**

Fecha: 08.05.2026

[LEER NORMA](#)

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución de Superintendencia que regula los lineamientos para la aplicación de sanciones por la comisión de infracciones previstas en la Ley General de Aduanas y en el Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía

**RESOLUCION N° 000084-2026-IN**

Fecha: 10.05.2026

[LEER NORMA](#)

### JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decreto Supremo que incorpora a las Empresas de Arrendamiento Financiero no comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros como sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú)

**DECRETO SUPREMO N° 008-2026-JUS**

Fecha: 21.05.2026

[LEER NORMA](#)

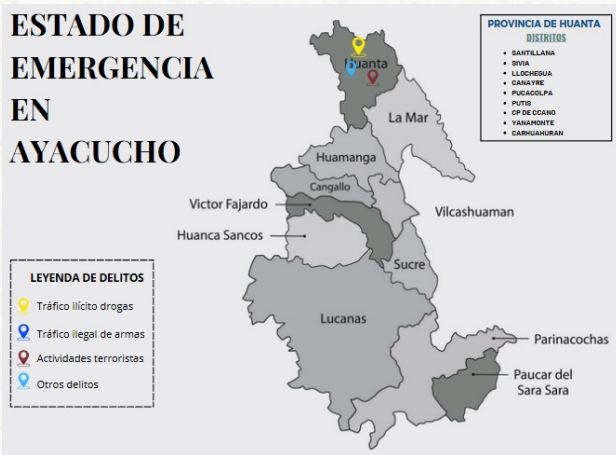
## ESTADOS DE EMERGENCIA

Estos son los estados de emergencia que fueron declarados a través de Decretos Supremos durante el mes de mayo.



## ESTADOS DE EMERGENCIA

### ESTADO DE EMERGENCIA EN AYACUCHO



### ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA



### ESTADO DE EMERGENCIA EN CUSCO



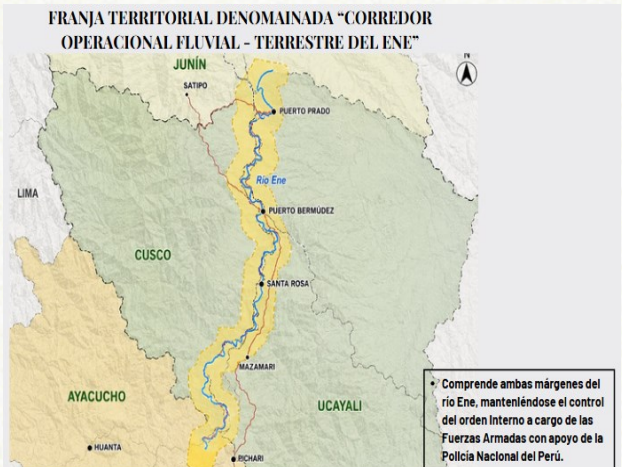
### ESTADO DE EMERGENCIA EN JUNIN



### ESTADO DE EMERGENCIA EN LA FRANJA TERRITORIAL DENOMINADA "EJE ENERGÉTICO DEL GAS DE CAMISEA"



### FRANJA TERRITORIAL DENOMINADA "CORREDOR OPERACIONAL FLUVIAL - TERRESTRE DEL ENE"



## NOTICIAS NACIONALES

Fecha: 05/05/2026



“La minería ilegal ya compite con el narcotráfico y erosiona la capacidad del Estado”

[Leer la noticia](#)

Fecha: 16/05/2026



Narcotráfico y minería ilegal de oro amenazan aún más la conservación de la Amazonía

[Leer la noticia](#)

Fecha: 20/05/2026



Plantean cambios normativos para enfrentar delitos de lavado de activos con criptomonedas y herramientas de IA

[Leer la noticia](#)

## NOTICIAS INTERNACIONALES

Fecha: 20/05/2026



Estados Unidos sanciona a una red mexicana acusada de lavar dinero para el Cartel de Sinaloa

[Leer la noticia](#)

Fecha: 26/05/2026



UIF alerta por trata y "lavado" de dinero rumbo al Mundial 2026

[Leer la noticia](#)

Fecha: 26/05/2026



Incautan más de 3.300 armas y 56 toneladas de droga en A. L.

[Leer la noticia](#)

## AMENIDADES



### El hombre invisible

1er. acto, el hombre invisible atrapa a un ladrón.  
2do. acto, el hombre invisible atrapa a un corrupto.  
3er. acto, el hombre invisible atrapa a un estafador.

¿Como se llama la obra?  
Justicia con transparencia

Fuente: chistalia.es



### El presidente

El presidente de un gobierno decide ver como está la situación en las escuelas y cárceles. Primero visita una escuela, el director, le comunica las carencias en cuanto a infraestructuras deportivas, sanitarias, docentes, recreativas, y le pide dinero. El presidente toma nota y le dice al director: Querido director, tu labor en este colegio es encomiable pues con la carencia de medios que tienes, estás sacando las cosas adelante y merece todo mi respeto tu labor, así como la de tus profesores; pero sabes que el país está pasando una crisis económica muy fuerte. Pero, aunque ahora no puedo darte el dinero que me pides, ten por seguro que en cuando tengamos algo disponible será para tu colegio.

Luego el presidente decide ir a ver la cárcel y pasa lo mismo, el director de la cárcel le indica las carencias del centro. Le pide dinero para poder comprar televisores para cada celda, para hacer una piscina; para que los presos tengan un computador en cada celda. El presidente le dice: De acuerdo, te voy a dar lo que necesites para que realices todas las mejoras que me has pedido.

El primer ministro no puede más y, le pregunta al presidente: Señor presidente, ¿Cómo es posible que no tengamos dinero para ayudar a los muchachos de los colegios a formar su futuro y sin embargo, le de ayuda al director de la cárcel?

El presidente pone cara de intelectual y le dice: Mira, lo que es seguro es que jamás volveremos al colegio, pero a la cárcel, ¿Quién sabe?

Fuente: chistesyrisas.com



Órgano Centralizado  
de Prevención del  
LA/FT